



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 21 ABR. 2022

### VISTO:

El expediente N° 001442-2022, que contiene Nota Informativa N°07-2022-Etep-HH/MINSA, emitido por el Equipo de Trabajo de Epidemiológica; Memorandum N°84-2022-UESA-HH/MINSA, emitido por la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental; Memorando N° 0652-2022-UPE/HH/MINSA, emitido por la Jefa de Unidad de Planeamiento Estratégico; Informe N° 34-2022-UESA-HH/MINSA, emitido por la Unidad de Epidemiológica y Salud Ambiental; y

### CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establecen que "la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo", "la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 020-MINSA/DGE. V.01, "Directiva Sanitaria para la Supervisión del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Intrahospitalarias", la cual, tiene como propósito contribuir a mejorar la calidad de atención de los servicios hospitalarios reduciendo el impacto negativo de las infecciones intrahospitalarias;

Que, mediante Resolución Ministerial N°523-2007/MINSA, se aprueba la Guía Técnica para la evaluación interna de la vigilancia, prevención y control de infecciones intrahospitalarias y tiene como objeto establecer los criterios, la metodología, el procedimiento y los instrumentos necesarios para la autoevaluación o evaluación interna de las infecciones intrahospitalarias;

Que, con Resolución Ministerial N°184-2009-MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N°021-MINSA, se aprobó la "Directiva Sanitaria para la Supervisión del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Intrahospitalarias", la cual tiene por finalidad contribuir a la vigilancia epidemiológica efectiva de las infecciones intrahospitalarias en los establecimientos de salud con internamiento a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", el cual señala que la Comisión Multisectorial de vigilancia, prevención y control de infecciones intrahospitalarias, considera



pertinente el cambio de denominación de infecciones intrahospitalarios (IIH) a Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), dado que expresa mejor su naturaleza;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 1143-2019/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 280-MINSA/2019/OGPPM; Directiva Administrativa "Para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos de los Órganos, Unidades Orgánicas de la Administración Central, los Órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos Adscrito del MINSA";



Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2020/MINSA, se aprobó la NTS. N° 163 -MINSA/2020/CDC, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud: que tiene por finalidad contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones;

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA se aprueban las "Normas para Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", la cual tiene como objetivo general "Establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras";

Que, mediante Resolución Directoral N°177-2021-D-HH-MINSA, de fecha 16 de julio del 2021 se conformó el "Comité de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarios del Hospital de Huaycán".

Que, mediante Nota Informativa N°07-2022-Etep-HH/MINSA, emitido por el Equipo de Trabajo de Epidemiología, remite a la Jefa de la Unidad de Epidemiología el "Plan Anual de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital de Huaycán -2022", para que sea elevado a la Unidad de Planeamiento Estratégico para su revisión y aprobación; el mencionado Plan tiene como objetivo general : Disminuir la incidencia de las IAAS en los servicios asistenciales del Hospital de Huaycán en el período 2022 y como objetivos específicos: Fortalecer y articular las acciones de vigilancia, prevención y control de las IAAS en el Hospital de Huaycán, Fortalecer la gestión clínica basada en evidencia en la prevención y control de la IAAS en el Hospital de Huaycán, Fortalecer la Vigilancia Epidemiológica de las IAAS y el control de brote hospitalarios para la toma de decisiones, Implementar la articulación con el Área de Laboratorio, como apoyo al diagnóstico para la prevención y control de las IAAS, Promover el uso adecuado y seguro de las antimicrobianos, antisépticos, desinfectantes y productos de administración parenteral , en coordinación con el Área de farmacia y Reducir los riesgos derivados del inadecuado manejo de los residuos, líquidos, alimentos, vectoriales y roedores.

Que, mediante Memorándum N°84-2022-UESA-HH/MINSA, emitido por la Unidad de Epidemiológica y Salud Ambiental, remite a la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico el "Plan Anual de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital de Huaycán -2022" para su revisión y aprobación;

Que, mediante Memorándum N° 0652-2022-UPE/HH/MINSA, emitido por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, remite a la Jefa de la Unidad Epidemiología y Salud Ambiental opinión favorable del "Plan Anual de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital de Huaycán - 2022", el cual, se encuentra acorde a los establecido en la Directiva Administrativa N° 002-HH-MINSA /AP-UPE V.01" denominado "Lineamientos para la Elaboración de los Planes de Trabajo en el Hospital de Huaycán" aprobado mediante Resolución Directoral N°030-2018-D-HH-MINSA y guarda coherencia y cumplimiento con los objetivos de Plan Operativo Institucional 2022.

Que. Mediante informe N°34-2022- UESA-HH/MINSA, emitido por la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita a la Dirección del Hospital la aprobación del "Plan Anual de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital de Huaycán -2022", mediante resolución directoral.

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, para cuyo efecto resulta importante su aprobación mediante acto resolutivo;



Con el visto de La Unidad de Administración y el Equipo de Trabajo Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1229-2021/MINSA;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el "Plan Anual de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital de Huaycán -2022", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** – ENCARGAR al Equipo de Trabajo Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

**ARTICULO TERCERO.** – NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLAS**

MLBC/maac  
DISTRIBUCIÓN  
( ) Dirección  
( ) U. Administración  
( ) U de Epidemiológica y Salud Ambiental  
( ) E.T. Asesoría Legal)  
( ) E.T. Comunicaciones e Imagen Institucional  
( ) E.T. Archivo Central

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCÁN  
Dr. MAYCOL BALDEON CRUZADO  
C.M.P. N° 75591  
DIRECTOR